

MANIFIESTO AZUL

LA

**HOJA DE
RUTA PARA
UN OCÉANO
SALUDABLE
EN 2030**

Necesitamos un océano saludable y abundante vida marina para asegurar un buen futuro climático

Foto OceanImageBank/Liam McGuire

Es hora de "añadir azul" a la transición verde de la UE

El océano, donde surgió la vida hace aproximadamente 4000 millones de años, es vital para la supervivencia de toda la vida en la Tierra. Nos aporta la mitad del oxígeno terrestre, estabiliza nuestro clima y hace posible la vida en nuestro planeta.

Contribuye a la seguridad alimentaria, brinda energía renovable, conecta países y continentes, es la base de una amplia gama de "negocios azules" y es fuente de bienestar y alegría.

Europa puede presumir de ser el mayor territorio marino del mundo, con casi la mitad de su población viviendo a menos de 50 kilómetros de la costa. Y es cierto que, en las últimas décadas, la UE ha adoptado toda una serie de estrategias y planes de actuación para proteger sus mares y asegurar el bienestar de sus comunidades costeras. Sin embargo, pese a sus buenas intenciones, la falta de coherencia política, una pobre implementación de lo programado y una gobernanza fragmentada han lastrado los progresos. El objetivo del Pacto Verde Europeo de garantizar la neutralidad climática en 2050 es sin duda loable, así como sus compromisos de no dejar a nadie atrás, de acción sin daño y de reducir la contaminación a cero. No obstante, estos ambiciosos —y aun así alcanzables— objetivos solo están siendo abordados parcialmente en las actuales "políticas azules" de la UE.

Imagínate un mundo donde el océano rebosa de vida, los ecosistemas marinos florecen y las comunidades costeras prosperan en armonía con la naturaleza. Esta visión no es solo un sueño: es una realidad alcanzable y este Manifiesto Azul es nuestro llamamiento urgente a la acción para lograrlo. Organizaciones civiles de toda Europa nos hemos unido para ofrecer, a los responsables políticos europeos, una hoja de ruta clara hacia un océano saludable y resiliente para 2030, así como hacia un futuro más sostenible y equitativo para las generaciones futuras.

Los mares europeos han llegado a un punto de no retorno

Con este telón de fondo, la incesante búsqueda de un "crecimiento azul" está llevando a los mares europeos al borde del abismo. Los Estados miembros de la UE ya han fracasado en sus objetivos de lograr un buen estado medioambiental de los mares europeos en 2020, especialmente en lo referido a la contaminación, la eutrofización, las especies exóticas invasoras, la pesca comercial y los residuos marinos, abriendo así el camino a que la salud del océano siga deteriorándose. Más del 90 % del área marina europea se halla sobreexplotada, como resultado de una pesca intensiva, del transporte marino, de las perforaciones en busca de petróleo y gas, del turismo y de otras actividades costeras, y a estas múltiples presiones se están sumando actividades emergentes, como el despliegue a gran escala de la explotación de energía eólica marina.¹ En el 90 % de las áreas marinas "protegidas" de la UE siguen dándose prácticas tan destructivas como la pesca de arrastre y todos los años siguen llegando al océano más de 14 millones de toneladas de plásticos.

El cambio climático también está impactando en el océano de forma drástica y acelerada. Las bruscas e intensas subidas de la temperatura oceánica observadas en los últimos años están acelerando su desoxigenación y acidificación, lo que a su vez está devastando la biodiversidad marina

Tenemos que revertir este deterioro de la salud del océano para proteger la vida marina, la salud pública y los medios de vida de las generaciones futuras.²



Foto OCEANA/Carlos Minguell

LA CARRERA HACIA EL CRECIMIENTO AZUL EMPUJA A LOS MARES EUROPEOS AL ABISMO

1) *Multiple pressures and their combined effects in Europe's seas*, European Environment Agency, Briefing no.18/2020.

2) *European Climate Risk Assessment (EUCRA)*, European Environment Agency, Briefing no.1/2024.



Un plan de tres puntos para darle la vuelta a la situación de aquí a 2030

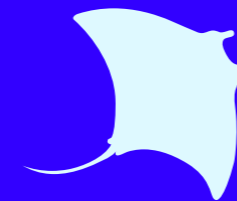
Las actuales políticas al respecto no van a ser capaz de cambiar las cosas a la escala y ritmo necesarios. Algunas políticas de la UE ya no son adecuadas, otras necesitan una urgente inyección de fondos y de voluntad política, y existen retos emergentes que exigen nuevas medidas. Para proteger y restaurar el océano y su vida marina, hay que reforzar la coherencia de las políticas y acelerar la transición hacia una economía azul de bajo impacto y socialmente justa.

Proponemos para ello un plan de rescate de tres puntos y una hoja de ruta por fases para las actuaciones políticas de la UE.

1 Adoptar en la UE un Pacto para el Océano integral y ambicioso, que asegure la armonización de todas las políticas y legislaciones que afectan al océano. Este Pacto para el Océano debería integrar en un solo marco tanto las legislaciones ya existentes como las nuevas, garantizando así que todas las políticas relacionadas con el océano, así como con las comunidades costeras, sean las adecuadas para preservarlo y restaurarlo. El Pacto para el Océano debería mejorar la aplicación y el cumplimiento de las normas medioambientales, tanto a escala nacional como internacional, promover la transparencia de todas las actividades relacionadas con el océano e incluir disposiciones sólidas en materia de información y acceso a la justicia.

2 Convertir la ambición en acción mediante un Fondo de la UE para el Océano, dedicado a la restauración y conservación a largo plazo del medio ambiente marino, y a una transición justa hacia una economía azul sostenible y de bajo impacto que beneficie a todas las personas. Todas las subvenciones a actividades que resulten perjudiciales para al medio ambiente marino deberían ser eliminadas lo antes posible —o, a más tardar en 2027—, tanto a nivel de la UE como de cada uno de sus Estados miembros. El dinero de nuestros impuestos debería invertirse en asegurar el cumplimiento de los objetivos del Pacto para el Océano; la revisión del Marco Financiero Plurianual (MFP) de la UE, en 2027, constituye una oportunidad perfecta para hacerlo, así como para incrementar los fondos destinados al océano en general.

3 Poner el océano en el centro de la toma de decisiones de la UE, asegurando así la coherencia entre las diversas políticas e iniciativas que impactan en el océano. Las comisiones del Parlamento Europeo responsables de políticas que afecten al Pacto y al Fondo para el Océano (p., ej., las comisiones de medio ambiente, pesca, transporte y turismo, industria y energía, y presupuestos) deberían mantener periódicamente reuniones conjuntas para asegurar la coherencia entre políticas sectoriales relacionadas con el océano, incluyendo las políticas climáticas y de protección marina. La nueva Comisión Europea debería designar un comisario del Océano, y en cada presidencia del Consejo deberían celebrarse reuniones conjuntas de las y los ministros de Medio Ambiente, Energía, Pesca y Transporte, con el fin de progresar en la implementación del Pacto para el Océano.



Una hoja de ruta paso a paso hacia un océano saludable

El Pacto para el Océano debería servir como un marco integrador para numerosas iniciativas políticas que va a ser necesario poner en marcha en los próximos años, ya esbozadas en este Manifiesto Azul. Este paraguas debe servir para revisar las actuales políticas relacionadas con el océano, así como para adoptar nuevas políticas que aseguren una sólida protección y una restauración eficaz de la biodiversidad marina de aquí a 2030.

Proponemos el siguiente calendario para alcanzar estos objetivos:

PETICIONES POLÍTICAS TRANSVERSALES

La Comisión Europea publica un comunicado denominado "Pacto para el Océano", esbozando una hoja de ruta política para lograr unos ecosistemas marinos saludables, limpios y resilientes para 2030. Este plan asegura un marco coherente y equilibrado para alcanzar los objetivos de la UE en materia climática, de contaminación cero y de biodiversidad, además de garantizar una transición socialmente justa.

La **Comisión Europea** designa un comisario del Océano.

El **Parlamento Europeo** abre un foro para todas las cuestiones relacionadas con actividades y ecosistemas marinos, como un intergrupo o reuniones de eurodiputadas y eurodiputados de comisiones relevantes, incluyendo Pesca, Medio Ambiente y Transporte y Turismo.

Cada Presidencia del **Consejo de la UE** celebra una reunión conjunta sobre el océano a la que asisten representantes de los ministerios de Medio Ambiente, Clima, Energía, Pesca y Transporte, con representantes también de las partes interesadas en todas las reuniones.

PETICIONES POLÍTICAS SECTORIALES

De 2024 en adelante, el **Consejo de la UE** establece límites sostenibles, basados en los ecosistemas y cautelares para las posibilidades de pesca, en consonancia con la Política Pesquera Común (PPC) y las mejores orientaciones científicas disponibles en una era de cambio climático.

Para afrontar la contaminación del océano y finalizar los trabajos del mandato 2019-2024, el **Parlamento Europeo** y el **Consejo de la UE** adoptan reglamentos sobre prevención de pérdidas de pélets de plástico, envases y residuos de envases, la Directiva revisada sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas y la lista revisada de contaminantes de aguas superficiales y subterráneas.

La **Comisión Europea** aboga por un ambicioso Tratado Mundial sobre Plásticos que abarque todo el ciclo de vida de los mismos, incluyendo los plásticos de un solo uso, los microplásticos y los aparejos de pesca, así como sustancias químicas peligrosas y medidas previas centradas en la producción y reducción de plásticos.



20
25

20
24

20
26

20
27

20
28

PETICIONES POLÍTICAS TRANSVERSALES

De 2025 en adelante, la **Comisión Europea** incrementa los recursos destinados a las unidades responsables de la aplicación y cumplimiento de normativas relacionadas con el mar para hacer frente a posibles infracciones de las mismas, y mejora las capacidades de las unidades encargadas de negociaciones internacionales sobre el océano.

La **Comisión Europea** establece una Agencia del Océano y Mares de la UE, o bien un mecanismo de cooperación entre agencias y sistemas de vigilancia relacionados con el océano, racionalizando la recolección de datos y conocimientos sobre este, garantizando un acceso abierto a la información y publicando informes periódicos sobre la situación medioambiental y climática del océano. La **Comisión Europea** refuerza la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM) estrechando vínculos con la Directiva sobre la Ordenación del Espacio

Marítimo (DOEM), estableciendo objetivos y umbrales jurídicamente vinculantes, introduciendo criterios para un principio de no deterioro, fortaleciendo la cooperación transfronteriza, haciendo cumplir las medidas de restauración de la naturaleza y protección marina, así como los objetivos y medidas de adaptación y resiliencia climática, además de asegurar unas sólidas disposiciones de aplicación.

La **Comisión Europea** presenta un plan de acción para una transición justa hacia una economía azul del bienestar que respete los límites ecológicos, promueva los principios de suficiencia por encima del puro crecimiento económico, posibilite una transición hacia actividades de bajo impacto y regenerativas, apoye medios de vida sostenibles, fomente la justicia social, la salud y el bienestar, y apoye a las y los trabajadores y a las comunidades afectadas por dicha transición.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (UNOC, siglas en inglés) de 2025, la **Comisión Europea** afirma su compromiso con el Pacto y el Fondo para el Océano, y confirma su firme implicación en la gobernanza internacional del océano, incluyendo la presentación de un plan para una rápida implementación del Tratado sobre la Biodiversidad en Alta Mar y una visión a largo plazo del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14.

La **Comisión Europea** adopta una propuesta de Marco Financiero Plurianual para el periodo 2028-2034 que transforma el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura en un Fondo para el Océano mucho más cuantioso, elimina las subvenciones que perjudican el medio ambiente, asigna fondos para el océano en otros

programas presupuestarios conexos y garantiza una financiación suficiente para agencias de la UE relacionadas, como la Agencia de los Océanos, la Agencia Europea de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Control de la Pesca. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

La **Comisión Europea** propone una nueva legislación sobre la resiliencia del océano y la adaptación de las costas que hace hincapié en las soluciones basadas en la naturaleza para lograr una mejor preparación ante los retos climáticos y que incluye un sistema de seguimiento basado en evidencias a escala de toda la UE sobre el secuestro de carbono en los ecosistemas marinos ("carbono azul"). **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

PETICIONES POLÍTICAS SECTORIALES

La **Comisión Europea** propone nueva legislación para restringir la importación y comercio de productos alimentarios acuáticos que perjudiquen a especies amenazadas y provoquen capturas accidentales de especies sensibles. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

La **Comisión Europea** propone una nueva legislación con objetivos vinculantes para 2030 con el fin de gestionar de forma efectiva por lo menos el 30 % de los mares de la UE, incluyendo la protección "estricta" de, como mínimo, el 10 %, con una definición clara de gestión "efectiva" (p. ej., prohibición de actividades perjudiciales) y de "protección estricta". **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

En consonancia con el Reglamento de la UE sobre el acceso a aguas profundas, la **Comisión Europea** adopta un acto delegado para incluir los montes submarinos en la lista de Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV) y un Reglamento de Ejecución revisado para proteger los EMV de los fondos marinos en aguas de la UE entre 400 y 800 metros de profundidad.

En consonancia con el Reglamento de la UE sobre el acceso a aguas profundas, la **Comisión Europea** adopta un acto delegado para incluir los montes submarinos en la lista de Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV) y un Reglamento de Ejecución revisado para proteger los EMV de los fondos marinos en aguas de la UE entre 400 y 800 metros de profundidad.

La **Comisión Europea** propone una revisión de la Directiva sobre imposición de los productos energéticos para ir eliminando gradualmente las exenciones fiscales para el combustible en la pesca, reorientando los fondos a la financiación de una transición justa y equitativa en el sector pesquero. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

La **Comisión Europea** adopta actos delegados y de ejecución para reforzar el sistema de control de la pesca en la UE, incluyendo la trazabilidad digital de todos los productos del mar, el control de la potencia de los motores y la vigilancia electrónica remota (REM, siglas en inglés) de los buques con elevado riesgo de infringir las normas pesqueras de la UE.

La **Comisión Europea** introduce un marco legislativo para la trazabilidad y el etiquetado de todos los productos del mar en la UE, con el fin de evitar la comercialización de productos procedentes de actividades de pesca ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR) y garantizar prácticas medioambiental y socialmente responsables. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

20
25

20
24

20
26

20
27

20
28

PETICIONES POLÍTICAS SECTORIALES

La **Comisión Europea** propone una revisión de la Directiva sobre las aguas de baño con normas de calidad más estrictas para un acceso seguro y criterios medioambientales y sanitarios más rigurosos, incluyendo parámetros adicionales de control de la calidad del agua y la obligación de atajar en origen toda contaminación detectada. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

Adoptando un enfoque ecosistémico en la gestión de la pesca, especialmente en un contexto de cambio climático, la **Comisión Europea** solicita asesoramiento científico al Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) para fijar unos Totales Admisibles de Capturas (TAC) que garanticen la disponibilidad de alimentos para que las poblaciones de depredadores marinos puedan prosperar.

La **Comisión Europea** garantiza una plena transparencia pública sobre la asignación de las posibilidades de pesca, ya sea mediante la publicación de informes anuales a escala de la UE o mediante la creación de una nueva base de datos con información precisa sobre capturas y esfuerzos pesqueros en cada Estado miembro, en un formato compartido.

La **Comisión Europea** propone la prohibición de la minería en aguas profundas en los mares de Europa y aboga por la adopción de una moratoria ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (AIFM) y otros organismos internacionales de gobernanza del océano.

La Comisión Europea evalúa si la designación de zonas adecuadas y de zonas de aceleración para las energías renovables en alta mar, así como los regímenes de concesión de permisos, cumplen plenamente con los requisitos de la REDIII, las Directivas sobre hábitats y aves, la DMEM y otras leyes de protección de la naturaleza, y garantiza que no se desarrollen proyectos de este tipo dentro de espacios de la red Natura 2000 u otras AMP, además de adoptar medidas correctoras allí donde sea necesario.

La **Comisión Europea** publica un acto de ejecución sobre los criterios de diseño de las subastas de energía renovable de alta mar bajo la Ley sobre la industria de cero emisiones netas que exige a los Estados miembros la introducción de criterios obligatorios no relacionados con los precios sino con la biodiversidad, los aspectos sociales y la economía circular, así como la elaboración de evaluaciones anuales de dichos criterios.

La **Comisión Europea** propone una prohibición de nuevas prospecciones y extracciones de petróleo y gas en alta mar, así como una estrategia para ir eliminando progresivamente las perforaciones en su busca. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

Para reducir la contaminación química de nuestros mares, la **Comisión Europea** propone revisar el Reglamento de Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (REACH, siglas en inglés) y el Reglamento sobre productos cosméticos, acelerando así la prohibición de sustancias nocivas. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

Sobre el tema de las capturas accidentales de especies sensibles y pesca de arrastre de fondo móvil en AMP, la **Comisión Europea** supervisa la implementación del Plan de Acción Marítima, aplicando actuaciones de emergencia si los Estados miembros incumplen los plazos de adopción de medidas nacionales o para presentar recomendaciones conjuntas, e iniciando acciones coercitivas si no se cumplen las obligaciones medioambientales.

La **Comisión Europea** establece directrices para que los Estados miembros apliquen de forma efectiva los umbrales de todos los descriptores de Buen Estado Medioambiental según la DMEM para 2030, incluyendo, por ejemplo, umbrales de contaminación acústica submarina.

Foto João Rodrigues



En vez de reabrir el Reglamento de base de la Política Pesquera Común (PPC), la **Comisión Europea** revisa los planes de gestión plurianuales de la pesca con el fin de incluir medidas jurídicamente vinculantes para lograr un enfoque ecosistémico de la gestión de la pesca, fortalecer las disposiciones de protección de las poblaciones de peces y establecer plazos claros y vinculantes para el proceso de recomendación conjunta.

La **Comisión Europea** propone legislación sobre los vertidos no intencionados de microplásticos en el medio ambiente, especialmente los procedentes de textiles, geotextiles, pinturas, neumáticos, detergentes, materiales de construcción e industria naval. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2027.**

Foto OCEANA/Juan Cuetos



20
24

20
25

20
26

20
27

20
28



PETICIONES POLÍTICAS SECTORIALES

A petición de la ciudadanía en la Iniciativa Ciudadana Europea, la **Comisión Europea** propone leyes que aborden el comercio internacional de aletas de tiburón.

La **Comisión Europea** impone una prohibición de las sustancias per y polifluoradas (PFAS, siglas en inglés), para evitar una mayor contaminación del océano bajo las normas del REACH.

La **Comisión Europea** garantiza que las tecnologías y prácticas de geoingeniería marina queden excluidas del marco de Certificación de la eliminación de carbono y del Objetivo Climático de la UE para 2040, hace cumplir la moratoria sobre geoingeniería bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica y apoya las iniciativas para regular tecnologías adicionales de geoingeniería marina bajo el Convenio y el Protocolo de Londres, propone su prohibición en los mares europeos y deja de financiar las investigaciones sobre geoingeniería marina.

La **Comisión Europea** prohíbe la captura y almacenamiento de carbono en la columna de agua y en el lecho marino, deteniendo así estas prácticas en formaciones geológicas del subsuelo hasta que se demuestre que no provocan daños medioambientales.

La **Comisión Europea** adopta actos delegados para fijar requisitos de diseño ecológico de productos textiles, muebles, neumáticos y pinturas, incluyendo un objetivo de cero emisiones para los microplásticos, de acuerdo con el Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles.

Para reducir el riesgo de introducción de pescado INDNR en el mercado de la UE, la **Comisión Europea** fomenta una rápida implementación obligatoria del sistema IT CATCH, adoptando medidas contra los Estados miembros que no apliquen los nuevos requisitos.

La **Comisión Europea** propone una revisión de la Directiva de plásticos de un solo uso (SUP, siglas en inglés), ampliando su alcance e introduciendo medidas adicionales para reducir su producción y el consumo. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2028.**

Para evitar que los beneficios de la pesca ilegal reviertan en la UE y permitir un acceso más equitativo a los recursos marinos, la **Comisión Europea** hace pública la información sobre buques pesqueros propiedad de ciudadanas y ciudadanos europeos, tanto dentro de la UE como en todo el mundo.

La **Comisión Europea** supervisa, de forma pormenorizada, la implementación de los Planes Nacionales de Restauración por parte de los Estados miembros, evaluando su eficacia y recurriendo a sus poderes ejecutivos para garantizar que se cumplan a tiempo los objetivos de la Ley de Restauración de la Naturaleza.

Como continuación de su Plan de Acción para la Economía Circular, la **Comisión Europea** propone una Directiva de Gestión Sostenible de los Recursos, con objetivos vinculantes y basados en la ciencia de reducción de uso de recursos para los sectores terrestres y marinos. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2028.**

PETICIONES POLÍTICAS TRANSVERSALES

La **Comisión Europea** revisa las normas sobre ayudas públicas a los sectores de la pesca y la acuicultura, con el fin de armonizarlas con el nuevo Fondo para el Océano y suprimir todas las subvenciones a actividades que perjudican al medio ambiente.



Foto João Rodrigues

La **Comisión Europea** propone una DOEM revisada que exige una planificación basada en los ecosistemas armonizada con los objetivos y umbrales de la DMEM, introduce medidas de adaptación y resiliencia climática basadas en la naturaleza, incorpora los objetivos de protección y restauración de la UE, asegura la coherencia con las políticas de energía, clima, pesca, finanzas sostenibles y otras políticas pertinentes, promueve el uso múltiple responsable y fortalece el vínculo con la planificación del uso del suelo y la gestión costera para lograr una adaptación eficaz al cambio climático. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2028.**

PETICIONES POLÍTICAS SECTORIALES

La **Comisión Europea** incluye orientaciones sectoriales específicas sobre alimentos del mar bajo la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.

La **Comisión Europea** aboga por incluir la reducción de la contaminación acústica submarina en un Reglamento de la Organización Marítima Internacional (OMI).

La **Comisión Europea** propone una ambiciosa revisión del Reglamento marítimo de la UE sobre combustibles "FuelEU Maritime" para reducir las emisiones de CO₂ de los buques —incluyendo entre otras, medidas de eficiencia energética y propulsión eólica—, para incluir también factores de emisión de carbono negro y para exigir a

todos los buques listados en el Reglamento marítimo de Medición, Notificación y Verificación (MNV) de la UE que utilicen destilados u otros combustibles más limpios cuando operen en el Ártico o en sus proximidades. **A ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2029.**

La **Comisión Europea** adopta nuevas Directrices Estratégicas para el sector de la acuicultura, estableciendo directrices claras para que los Estados miembros reduzcan la cantidad de peces pescados en su medio natural destinados a convertirse en pienso, mediante una diversificación de la cadena de suministro de piensos y un cambio productivo hacia una acuicultura no basada en piensos y de bajo nivel trófico.

20
28

20
24

20
25

20
26

20
27

PETICIONES POLÍTICAS TRANSVERSALES

La **Comisión Europea** propone una Estrategia de la UE para un océano saludable, que se extienda hasta 2040 y se centre en la regeneración de los mares europeos, marcando al mismo tiempo el camino para la aplicación por la UE de los nuevos ODS.

PETICIONES POLÍTICAS SECTORIALES

La **Comisión Europea** introduce medidas obligatorias para reducir la velocidad de los buques y alejar sus itinerarios de hábitats críticos con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación acústica submarina y las colisiones de los buques con la vida marina y las especies sensibles.

Para evitar que en la UE circulen productos del mar relacionados con violaciones de los derechos humanos o del medio ambiente, la **Comisión Europea** impone rigurosos requisitos de diligencia debida a su comercio e investiga posibles vínculos de productos con el trabajo forzado, llegando a prohibirlos, en caso necesario.

"ΒΑΒΥΛΑΣ"
LL12833

Foto Birdlife

Un océano saludable es una realidad alcanzable

Esta visión para 2030 no es solo una ilusión deseable. Nuestra hoja de ruta paso a paso es un plan pragmático, bien documentado y basado en la ciencia para orientar a la UE en la restauración de la vida marina, poniendo fin a la sobreexplotación, las prácticas destructivas y la contaminación.

Y tampoco partimos de cero; ya existen numerosas soluciones listas para ser aplicadas. Proliferan en toda Europa iniciativas innovadoras de empresas emergentes y comunidades locales, desde buques comerciales impulsados por energía eólica hasta diseños de parques eólicos respetuosos con la naturaleza. Hay también iniciativas de restauración que están contribuyendo a la mitigación del cambio climático y a la protección ante inundaciones. Y granjas cooperativas regenerativas que cultivan algas, mejillones y ostras mediante métodos que evitan el uso de fertilizantes, plaguicidas y agua dulce, ayudando así a que numerosas comunidades costeras puedan prosperar. Hay pescadores y pescadoras de bajo impacto que están colaborando con ONG, instituciones científicas y administraciones para cogestionar recursos pesqueros, logrando así recuperar la abundancia de poblaciones de peces, unos precios más justos y unas cadenas de suministro local muy cortas. De contar con el apoyo de la UE, ejemplos como estos podrían extenderse rápidamente.

No cabe duda de que la naturaleza tiene un valor intrínseco en sí misma, pero tenemos suerte de que, aplicando las políticas adecuadas, las personas también podamos beneficiarnos de un océano saludable. Invirtiendo en una economía azul respetuosa con la naturaleza y que promueva el bienestar social, la UE puede lograr restaurar la vida y la biodiversidad marinas mientras genera empleos de calidad que fomentan la igualdad de género, la inclusión social y el acceso a unos salarios dignos.

2030

HA LLEGADO EL MOMENTO DE PASAR A LA ACCIÓN

Europa tiene la oportunidad única de convertirse en un líder global inspirador, adoptando medidas valientes para proteger los ecosistemas marinos.

Hay mucho en juego y 2030 está cada vez más cerca; los próximos años van a ser decisivos, si las instituciones de la UE pretenden dejar una herencia positiva a las futuras generaciones.

El Pacto Europeo por el Océano, anunciado por Ursula von der Leyen en sus Orientaciones políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029, constituye un primer paso prometedor en la dirección correcta. Pero es crucial asegurar que dicho Pacto se halle en consonancia con la visión y hoja de ruta política del Pacto para el Océano propuesto en este Manifiesto Azul.

No cabe duda de que la población europea está muy a favor: una reciente encuesta del Eurobarómetro muestra que una inmensa mayoría de la ciudadanía de la UE ya percibe el

cambio climático como una amenaza grave y está de acuerdo en que la lucha contra el mismo debería convertirse en una prioridad para mejorar la salud pública.³

Corresponde pues a los y las líderes actuales adoptar las medidas urgentes necesarias para recuperar la salud del océano y asegurar la prosperidad y longevidad de las comunidades que representan. Gracias a un compromiso político inquebrantable y a una implementación sólida, podemos lograr el cambio que el océano, y también todas y todos nosotros, necesitamos.

3) *Citizen support for climate action*, European Commission, Special Eurobarometer 538, Climate Change, 2023 survey.

Apoyado Por





MANIFIESTO AZUL



Este trabajo ha sido posible gracias al apoyo de Oceans 5 y de la Unión Europea. Oceans 5 es un proyecto patrocinado por Rockefeller Philanthropy Advisors. Las visiones y opiniones aquí expresadas son, sin embargo, exclusivas de las y los autores, y no reflejan necesariamente las de los financiadores. Ni la Unión Europea ni Oceans 5 se hacen responsables de las mismas.

© Seas at Risk, Septiembre 2024.

Autores:
Seas At Risk, BirdLife Europe & Central Asia, ClientEarth, Oceana, Surfrider Foundation Europe, WWF Europe.

Se ruega citar como:
'Seas at Risk et al. (2024). Manifiesto Azul. La hoja de ruta para un océano saludable en 2030.'

Bruselas

Contacto: secretariat@seas-at-risk.org

Diseño por **Hutch Agency**